



# ANUNCIO:

## Sustitución miembro titular del Órgano Técnico de selección.

Por Decreto de Alcaldía 2014002586, de 27 de octubre de 2014, se ha resuelto:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 2014002350 de 26 de Setiembre de 2014, se aprueban las Bases del Concurso para la constitución de Bolsa de trabajo para sustituciones de carácter temporal de Auxiliares Guardería-Técnicos/as de Educación infantil para prestar sus servicios en la Escuela Infantil Municipal y se nombra al Órgano de Selección del citado proceso.

Considerando que en la composición del mismo, está como Secretaria Titular, la funcionaria M<sup>a</sup> Carmen López Fernández, la cual se encuentra de vacaciones durante todo el proceso selectivo. Y al objeto de que el citado órgano de selección tenga a todos los miembros titulares y suplentes, procede el nombramiento de la funcionaria M<sup>a</sup> Jesús Hernández Sospedra, Administrativa del Área de Servicios Generales, como Secretaria Titular del mismo.

Por todo ello y vistas las atribuciones que me concede el Artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

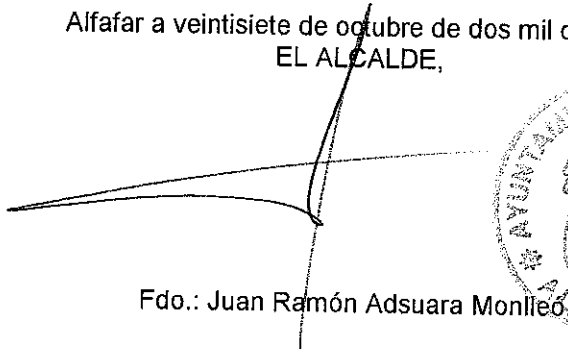
**PRIMERO.-** Nombrar a la funcionaria M<sup>a</sup> Jesús Hernández Sospedra, Administrativa del Área de Servicios Generales, Secretaria Titular del Órgano de Selección del Concurso para la constitución de Bolsa de trabajo para sustituciones de carácter temporal de Auxiliares de Guardería-Técnicos/as de Educación infantil, dejando sin efecto el nombramiento de la funcionaria M<sup>a</sup> Carmen López Fernández, efectuado por Resolución de Alcaldía 2014002350 de 24-09-14.

Los miembros del Órgano de selección podrán abstenerse o ser recusados de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO-** Que se publique Anuncio en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las interesadas y dar traslado de la misma a la Concejala de Hacienda, Personal y Servicios Internos, a la Concejala de Educación, Biblioteca y Archivo, Juventud y Deportes, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.”

Alfafar a veintisiete de octubre de dos mil catorce.  
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

